



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 14 de Febrero del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000296-2025-P-CSJCA-PJ



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.02.2025 12:00:26 -05:00

I. VISTO:

- Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 18 de diciembre del 2021.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Mediante Decreto Supremo del Visto, se creó la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público que tiene la finalidad de dotar al Estado Peruano de una herramienta digital destinada a fortalecer la lucha efectiva contra la corrupción y elevar los estándares de la actuación pública e integridad en el marco de los objetivos de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

SEGUNDA: Según el artículo 8° de las disposiciones para la implementación de la mencionada plataforma se establece que:

"Las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 1 del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a través de las Oficinas de Recursos Humanos y Oficinas de Logística, o las que hagan sus veces, tienen la obligación de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público como filtro para la contratación de personal o elección de candidatos a puestos públicos o de confianza, o para la contratación de obras, bienes o servicios. Esta obligación también alcanza para las Oficinas de Integridad Institucional para el desarrollo de funciones asociadas con el fortalecimiento de una cultura de integridad". [Cursiva nuestra]

Asimismo, en el artículo 9.a, dentro de las entidades públicas prescribe la siguiente responsabilidad:

"Designar, mediante documento formal emitido por la máxima autoridad administrativa, a los funcionarios o servidores responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, para dar cumplimiento al artículo 8 de las presentes Disposiciones. Esta designación es comunicada a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la designación". [Cursiva nuestra]

TERCERA: En consecuencia, siendo el Presidente de Corte, el representante del Poder Judicial en su respectivo distrito judicial, y quien dirige la política institucional





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde acreditar y/o designar a los responsables que utilizarán la mencionada plataforma; y asimismo, notificar la respectiva designación a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, conforme al plazo y demás disposiciones mencionadas en la normativa; para lo cual se emite la presente resolución.

III. **DECISION:**

Por estos fundamentos, en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **SE RESUELVE**

Artículo Primero. - DESIGNAR como responsables de la utilización de la **Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público**, a los siguientes funcionarios y/o servidores de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca; quienes realizarán las acciones correspondientes en el marco normativo del Decreto Supremo N° 185-2021-PCM y la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción:

FUNCIONARIO (A) / SERVIDOR (A)	CARGO FUNCIONAL	UNIDAD ORGÁNICA
Ricardo Montalvo Jave ¹ (DNI N° 44346287)	Gerente de Administración	Gerencia de Administración Distrital y responsable de ejercer la función integridad en la CSJCA
Leandro Mayer Ruiz Flores ² (DNI N° 46322699)	Coordinador I	Coordinación de Recursos Humanos
Karina Bernarda Cubas Calderón ³ (DNI N° 42230585)	Coordinadora I	Coordinación de Logística

Artículo Segundo.- PRECISAR que la labor a desempeñar se desarrollará en adición a las funciones administrativas de cada uno de los designados; quienes deberán informar mensualmente al despacho de presidencia que están cumpliendo con usar la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público.

Artículo Tercero.- COMUNICAR la presente resolución, al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Comisión de Integridad del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control (ODANCPJ) de esta Corte Superior de Justicia,

¹ Correo electrónico: rmontalvo@pj.gob.pe ; celular: 989286541.

² Correo electrónico: lruizf@pj.gob.pe ; celular: 999240208.

³ Correo electrónico: kcubas@pj.gob.pe ; celular: 990764350.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros,
Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos,
Coordinación de Logística y a quienes corresponda, para su publicación y fines
pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/aov

